RESOLUCIÓN Nº 1009/2018

Por la cual se le adjudica a la Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS con Ruc Nº 80061772-0, Representado por el Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2018 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ" ID. Nº 351.576- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 COMPENSACION POR LAS DESAPARICION DE LOS SALTOS, por un monto total de Gs: 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 14 de setiembre de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ" ID. Nº 351.576- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 COMPENSACION POR LAS DESAPARICION DE LOS SALTOS "Y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS con Ruc Nº 80061772-0, Representado por el Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------
Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS con Ruc Nº 80061772-0, Representado por el Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2018 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ" ID. Nº 351.576- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 COMPENSACION POR LAS DESAPARICION DE LOS SALTOS, por un monto total de Gs: 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 121/18
(Ciento veintiuno/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1009/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS CON RUC N° 80061722-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, CON C.I. Nº 4.427.697, "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVAO, EN EL BARRIO SAN JOSÉ", CON I.D. N° 351.576, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 18 de setiembre del 2018.-

VISTO: La nota Nº 68/18, con expediente N° 230/18, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1009 de fecha 14 de setiembre del 2018, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVAO, EN EL BARRIO SAN JOSÉ", con I.D. N° 351.576, por el monto total de Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al presente expediente y su aprobación por mayoría absoluta de votos.----------

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría absoluta de votos, con la expresión de rechazo de la concejal Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS,
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1009/2018 en la que se adjudica a la Empresa FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS con RUC N° 80061722-0, representado por el señor Vilmar Formighieri Da Silva, con C.I. Nº 4.427.697, "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVAO, EN EL BARRIO SAN JOSÉ", con I.D. N° 351.576, por el monto total de Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 121/18
(Ciento veintiuno/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1009/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS CON RUC N° 80061722-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, CON C.I. Nº 4.427.697, "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVAO, EN EL BARRIO SAN JOSÉ", CON I.D. N° 351.576, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 18 de setiembre del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS con RUC N° 80061722-0, representado por el señor Vilmar Formighieri Da Silva, con C.I. Nº 4.427.697.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ...18..... de Setiembre del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal